

Fecha: 01-07-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - SENTENCIAS EXPLOTA

Γiρο: Noticia general

Título: AMIEL G 4, 1 AL 20 / Corporación Nacional del Cobre de Chile

Pág.: 9 Cm2: 712,9 VPE: \$0 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos Neutra

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.187 | Martes 1 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2663440

EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLOTACION AMIEL G 4, 1 AL 20 CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE

Por sentencia de fecha 29 de Abril del 2025 y su rectificación de fecha 04 de junio del 2025, dictada en causa Rol Nº V-260-2024, del Ingreso Minero, de este PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE CALAMA, se aprobó el acta y plano de mensura, declarándose constituidas el grupo de pertenencia denominadas "AMIEL G 4, 1 AL 20", con una superficie de 196 hectáreas, en favor de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, Minera, Industrial y Comercial creada por Decreto Ley 1.350 de 1976, representada por don DANIEL RAMIREZ TOLEDO, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 10.592.425-9, domiciliados en Avda. Nueva Oriente N° 2696, Villa Exótica, Calama.

Dicha manifestación minera fue presentada al Tribunal el 18 de abril del 2024, y se encuentra inscrita a fojas 1.712 Nº 1.136 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de CALAMA, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación son:

VERTICE	NORTE (mts.)	ESTE (mts.)
P.I.	7.654.000,00	579.000,00
L1	7.655.000,00	578.500,00
L 2	7.655.000,00	579.500,00
L 3	7.653.000,00	579.500,00
L 4	7.653.000,00	578.700,00
L 5	7.653.100,00	578.700,00
L 6	7.653.100,00	578.600,00
L 7	7.653.300,00	578.600,00
L 8	7.653.300,00	578.500,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería. María Soledad Ogalde Olivares Secretario PJUD Nueve de junio de dos mil veinticinco 10:51 UTC-4. 031829229953.

CVE 2663440

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

